

# COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

## INTRODUCCIÓN

### **Funciones**

La Política Hidráulica Nacional, considera al agua como un bien de dominio Público Federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la Sociedad.

La Federación mantiene el control del uso y aprovechamiento de aguas Nacionales; sin embargo, es responsabilidad del Gobierno del Estado y en colaboración con Municipios, realizar acciones de mejoramiento y regularización de los procesos para la prestación de los servicios públicos de agua potable para consumo humano, drenaje, alcantarillado, saneamiento, reúso y suministro de agua.

Es por eso que mediante el decreto publicado en el Periódico Oficial de la H. Puebla de Z. el viernes 28 de febrero de 1992 se crea la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE), como un organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; cuya constitución y funcionamiento se regula por la Ley de Agua y su Reglamento. La cual se aprobó en este mismo decreto.

Para cumplir con estas atribuciones se ha impulsado en la CEASPUE, una administración que permita la optimización de los recursos públicos, en un esquema de racionalidad administrativa, innovación, transparencia y rendición de cuentas, dirigiendo la aplicación del gasto hacia las tareas sustantivas, estratégicas y prioritarias de la misma.